

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO-UNITECNAR (EXCEPTO ENFERNERIA Y FISIOTERAPIA)

El presente documento establece los términos y condiciones que rigen el proceso de vinculación de estudiantes en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, para la inscripción, admisión y matrícula en los programas de pregrado y posgrado. Al realizar la inscripción, el aspirante declara conocer y aceptar las normativas académicas, administrativas y financieras establecidas por la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y el Reglamento Estudiantil.

La información que se ingrese en la solicitud proceso de inscripción, admisión y matrícula es de exclusiva responsabilidad del aspirante, la cual se presume veraz y confiable. Cualquier información inexacta o no verídica puede conllevar a la no continuidad dentro del proceso o a la anulación de la inscripción, admisión o matrícula que se haya dado conforme se dispone en estos términos y condiciones.

REQUISITOS PREVIOS

1. Todo interesado en inscribirse y matricularse en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos institucionales, y la aceptación de estos términos y condiciones.
2. La inscripción y matrícula se realizarán únicamente dentro de los plazos establecidos en el calendario académico vigente, los cuales serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales de la Fundación.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Para iniciar el proceso de inscripción, el interesado deberá: a) Completar el formulario de inscripción en línea a través del software académico de la fundación.
b) Aceptar términos y condiciones.
c) Si el aspirante cuenta con la documentación requerida para la admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil, podrá aportarlos al momento de diligenciar el formulario de inscripción, de lo contrario podrá realizarlo durante el proceso de admisión.
2. El formulario de inscripción que no esté diligenciado en su totalidad no será tenido en cuenta como inscrito; y no le será entregado orden de pago. En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente mayor de edad.
3. La fundación se reserva el derecho de establecer requisitos reglamentarios, atendiendo el principio de autonomía universitaria, el cual será comunicado oportunamente a los interesados por los canales oficiales de la fundación.
4. La inscripción que el aspirante trámite será válida únicamente para el periodo académico en el cual se realiza.

ENTREGA DE ORDEN DE PAGO Y PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA

1. La orden de pago será entregada al interesado una vez diligencie debidamente el formulario de inscripción y acepte los términos y condiciones
2. La orden de pago es el documento que detalla el valor a cancelar por concepto de matrícula, el cual deberá cancelar en las fechas establecidas en el calendario académico del correspondiente periodo.
3. La fundación no se responsabiliza por retrasos o inconvenientes derivados de la no recepción o pérdida de la orden de pago por parte del interesado.
4. El solo pago realizado por concepto de matrícula, no implica el derecho de ser admitido. Para poder ser admitidos, el aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de admisión definidos en el Reglamento Estudiantil.
5. La orden de pago es intransferible a terceros.

RECEPCION DE DOCUMENTOS, REQUISITOS DE ADMISIÓN

1. El aspirante deberá hacer entrega de los documentos exigidos reglamentariamente para la admisión, sean físicos o digitales por los canales dispuestos para ello; para que estos sean validados por la fundación. Si faltare algún documento o no fuere validado alguno, el aspirante no será admitido.

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. La matrícula significa que el interesado manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por la Institución y se obliga a atender las mismas. Se considerará formalizada cuando el interesado: a) Haya realizado el pago correspondiente de los derechos pecuniarios establecidos. b) Haya presentado toda la documentación definida en el reglamento estudiantil como requisitos de admisión.
2. La vigencia de la matrícula será únicamente para el periodo académico en curso.

CAMBIOS, CANCELACIONES , APLAZAMIENTOS Y DEVOLUCIONES

1. Cualquier cambio en la fecha de matrícula, cancelación o aplazamiento deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la autoridad competente de la fundación, conforme a lo establecido en el reglamento estudiantil y en las fechas definidas en el Calendario Académico.
2. El valor pagado por concepto de matrícula solo tendrá derecho a reembolso o transferencia para periodos posteriores en las situaciones que establece el Reglamento Estudiantil

RESPONSABILIDAD

1. La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, actuará como intermediaria en el proceso de inscripción y matrícula, facilitando los espacios y procedimientos necesarios, pero no será responsable por errores o incumplimientos en la documentación o pagos realizados por el interesado.
2. La entrega de la orden de pago no implica la aceptación definitiva de la matrícula hasta la verificación y aprobación de la documentación y requisitos establecidos, para lo cual la fundación se reserva el derecho de admisión y matrícula conforme a lo previsto en su reglamentos y procesos.
3. El interesado será responsable de cumplir con los requisitos establecidos en el Proceso de Vinculación

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INTERESADO

1. El interesado deberá presentar toda la documentación en los términos y plazos establecidos, y mantener actualizados sus datos personales.
2. El interesado deberá cumplir con los presentes términos y condiciones, procesos y reglamentos de la fundación.
3. En caso de incumplimiento de lo antes prescrito por parte del interesado, la fundación podrá suspender o cancelar la inscripción y matrícula.

MODIFICACIONES La Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, comunicando oportunamente las modificaciones a través de sus canales oficiales dispuestos para ello.

ACEPTACIÓN El interesado, al iniciar su proceso de inscripción y matrícula, acepta en forma expresa y voluntaria, estos términos y condiciones, así como las políticas institucionales vigentes.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estos términos y condiciones se regirán por la legislación colombiana. Para cualquier controversia derivada del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Cartagena, Colombia.

AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACION DE DATOS PERSONALES. Los datos personales que el interesado comparta con la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 1266 de 2008 y sus modificaciones; en los artículos 269 de la ley 1273 de 2009, en la ley 1581 de 2012, en lo reglamentado en el decreto 1377 de 2013 y lo contemplado en la política de tratamiento de datos personales publicada en la página web www.unitecnar.edu.co, para los fines relacionados con el objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la fundación. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, podrá hacerlo al correo electrónico protecciondedatos@unitecnar.edu.co estableciendo como asunto "DERECHO DE HABEAS DATA" o a nuestra dirección de correspondencia El Líbano calle49A N.31-45.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
ANTONIO DE AREVALO

NIT: 890.481.264-1

Para mayor información o aclaraciones, los interesados podrán contactar las Direcciones de Vinculación y Atracción de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, a través de los canales oficiales disponibles o de manera presencial.

